

MENDOZA, **13 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 35324/24 caratulado: "*Decanato s/Convocatoria Concurso PAA - Ord. 91-23 - Cat. 3 - Cerrado General -Administrativo - Jefe Dpto. Tesorería*".

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la ordenanza N° 91/2023-C.S., por la cual se aprobó la "*Reglamentación del Régimen de Concursos para cubrir Cargos Vacantes del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo*" y de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 04/24 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Que la Secretaría Administrativo–Financiera de esta Unidad Académica informa la disponibilidad presupuestaria para dicho cargo.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes; lo acordado por este Cuerpo en sesión del 5 de noviembre de 2024.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo I de la ordenanza N° 91/23–C.S.,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior la pertinente autorización para convocar a **Concurso Cerrado General de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**, para cubrir, con carácter efectivo, UN (1) cargo **Categoría 3** – Tramo Mayor – del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar las funciones para desempeñar las funciones de Jefe/a del Departamento de Tesorería de esta Facultad, cuyos datos se encuentran detallados en el *Anexo Único* de la presente resolución, que consta de TRES (3) hojas, de conformidad con lo establecido en la ordenanza N° 91/23-C.S.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior la ratificación de los jurados propuestos en el **Anexo Único** de la presente.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo

RESOLUCIÓN N° 258


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



ANEXO ÚNICO

PEDIDO DE AUTORIZACIÓN PARA LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ordenanza N° 91/23 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

SEÑORA RECTORA:

El presente pedido de autorización para llamado a Concurso ante el Consejo Superior para la cobertura de vacantes del Personal de Apoyo Académico corresponde al siguiente detalle:

1) Dependencia de la vacante:

- Unidad Académica: **Facultad de Artes y Diseño**
- Unidad Organizativa: **Secretaría Administrativa Financiera**
- Área o Sección donde pertenecen las funciones: **Departamento de Tesorería.**

2) Datos del Concurso:

- Clase de Concurso: **Cerrado General**
- Metodología de Evaluación: **Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**

3) Agrupamiento: *Administrativo*

4) Tramo: *Mayor*

5) Categoría: *3 (TRES)*

6) Detalles del Cargo:

- Denominación del cargo:** Jefe/a del Departamento de Tesorería.
- Responsabilidades:** Organizar y controlar las tareas de administración financiera y el registro contable de la Facultad, garantizando el cumplimiento de las normativas legales y los procedimientos internos. Responder a las solicitudes de informes de auditoría de la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad y brindar apoyo en las diferentes actividades económico-financieras en las que intervenga la Dirección General Económico-Financiera y la Secretaría Administrativa Financiera.
- Acciones:**
 - Efectuar las registraciones de los movimientos de cuentas bancarias y sus conciliaciones.
 - Efectuar la recepción, registración y custodia de los fondos que ingresen a la Facultad.
 - Procesar las tareas de pagos y registraciones de movimientos financieros.
 - Realizar las rendiciones de cuentas a la Universidad.
 - Capacitar al personal del departamento en procedimientos contables, normativas financieras y uso de Sistemas de Información Universitarios (SIU).
 - Analizar y preparar proyecciones financieras que ayuden a la planificación estratégica de la Facultad.
 - Programar y procesar los pagos a proveedores de la Facultad, asegurando que se cumplan los plazos y condiciones acordados.
- Funciones específicas:**
 - Verificar el cumplimiento de las normas legales vigentes y de las disposiciones y pautas dispuestas por la Universidad en materia financiera.
 - Gestionar con la Universidad los ingresos provenientes de recursos propios y controlar los mismos.
 - Elaborar informes de auditoría competentes en materia económica-financiera.
 - Controlar y/o efectuar la registración contable de las operaciones que realiza la Facultad, asegurando que estén respaldadas por los respectivos comprobantes.
 - Realizar la imputación y registración contable del presupuesto.
 - Proponer mejoras en los procedimientos financieros y administrativos.
 - Elaborar los informes requeridos por la Secretaría Administrativa Financiera vinculados con el accionar del Departamento.

7) Cantidad de Cargos: *1 (UNO)*

8) Horario de desempeño previsto: lunes a viernes de 07:00 a 14:00

Resol. N° 258


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACCHI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

9) Remuneración del cargo: importe vigente al momento de la sustanciación.

10) Bonificaciones especiales: No posee.

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: A consignar en la resolución de convocatoria.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
FUNES, Orlando José Raúl	17745	14041317	3	Administrativo	Jefe Dpto. Patrimonio FAD
LOYERO, Rosana Margarita	22646	20220714	2	Administrativo	Directora de Personal FAD
IZA, Mariana Layla	33273	35046092	3	Administrativo	Jefa Dto. Tesorería y Presupuesto FD

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Nº de legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
CASTRO, Érica Natalia	30492	25793254	3	Administrativo	Jefa Dto. Egreso FAD
SANTOS, Mariana	19544	18079976	1	Administrativo	Directora Gral. Administrativa FAD
GARAY, Pablo Gabriel	19723	17410705	1	Administrativo	Dir. Gral. Económica Financiero FFyL

13) Condiciones Generales:

Secundario o Polimodal Completo

Preferentemente Título Universitario afín a las funciones.

14) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Formación en Ciencias Económicas.
- Poseer experiencia comprobable en áreas administrativas relacionadas con las tareas concursadas.
- Conocimientos sobre la estructura orgánico-funcional de la Facultad de Artes y Diseño.
- Dominio del sistema contable SIU-PILAGÁ.
- Experiencia en el manejo del sistema de expedientes SIU-SUDOCU.
- Conocimiento avanzado de herramientas ofimáticas (procesador de texto y hoja de cálculo).
- Manejo avanzado de herramientas de almacenamiento y colaboración en línea (gestión de archivos, carpetas compartidas y trabajo colaborativo en tiempo real).
- Predisposición para el buen trato y respeto hacia autoridades, alumnos, docentes y personal de apoyo académico.
- Capacidad para el desempeño autónomo, resolución de conflictos, creatividad y pensamiento crítico.
- Habilidad para la toma de decisiones.
- Disposición para el trabajo en equipo.
- Capacidad para resolver problemas desde una perspectiva de género.
- Actitud proactiva.
- Compromiso con la institución y la calidad de los procedimientos.

15) Temario General:

- Estatuto Universitario.
- Ordenanza Nº 112/03 - C.S. Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Artes y Diseño.
- Decreto Nacional Nº 366/06 - Poder Ejecutivo Nacional. Convenio Colectivo de Trabajo No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.
- Ley Nacional Nº 27.499. Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para Todas las Personas que Integran los Tres Poderes del Estado.
- Ley de Educación Superior Nº 24.521. Título I, Título II y Capítulos I, II y IV del Título III.
- Ley de Financiamiento Educativo Nº 26.075.

Resol. Nº 258


 LIC. MARIANA SANTOS
 DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


 DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
 DECANA
 FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Anexo Único – Hoja 3

- Ley Nacional Nº 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control Público Nacional, Decreto Reglamentario 1.344/2007 y modificatorias.
- Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional. Sexta Edición. 2016.
- Ordenanza Nº 16/09 - C.S. Programa de Integración.
- Ordenanza Nº 52/09 - C.S. y sus modificatorias. Reglamento Básico de Condiciones que deben cumplir Las Asociaciones Civiles, Cooperadoras y Fundaciones vinculadas a esta Casa de Estudios.
- Ordenanza Nº 08/13 - R. Régimen de Fondos Rotatorios.
- Ordenanza Nº 99/18 - C.S. Tasas a abonar UNCUIYO.
- Ordenanza Nº 11/23 - C.S. Régimen de Contrataciones por Trámite Simplificado de la UNCUIYO.
- Ordenanza Nº 13/23 - C.S. Autoridades Competentes para Dictar Actos Administrativos Previstos en el Inciso a) del Artículo 4º del Decreto Delegado Nº 1023/01.
- Ordenanza Nº 24/23 - C.S. Régimen de Caja Chica para la UNCUIYO.
- Ordenanza de Presupuesto **vigente al momento de la convocatoria.**
- Ordenanza - 36/04-C.S. y su modificatoria Ordenanza Nº 44/12-C.S. Régimen de incentivos para el personal docente y no docente.
- Ciclo y Componentes del Área Financiera del Plan de Actividades de la Unidad de Auditoría Interna de la UNCUIYO **vigente al momento de la convocatoria.**
- Sistema SIU PILAGÁ y Sistema SIU SUDOCU.

RESOLUCIÓN Nº 258



LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO



DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO